Expediente: **2059/25**
Carátula: **RODRIGUEZ DARIO SEBASTIAN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27382125520 - RODRIGUEZ, Dario Sebastian-ACTOR
20206804670 - CAJA POPULAR DE AHORROS, -DEMANDADO
90000000000 - GALVAN, ELENA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GOMEZ, JORGE GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2059/25

H105026245539

JUICIO: RODRIGUEZ DARIO SEBASTIAN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS s/ AMPARO-Expte. N°2059/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Elena del Carmen Galvan el 09/06/2026:

Atento a lo dispuesto por el Art. 60 del CPCT (de aplicación supletoria al fuero), corresponde **ABRIR LA CAUSA A PRUEBAS POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS**, al sólo fin de su producción. Hago saber que los plazos procesales comenzarán a computarse a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Proveo las pruebas ofrecida por el actor:

I. DOCUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

II. INFORMATIVA: ACEPTO la prueba ofrecida. **Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a librar los oficios:**

A) Dirección Administración del Departamento General de Policía de la Provincia de Tucumán (Italia 2601 SMT), a fin de remita copias certificadas y legibles de todos los recibos de haberes (haberes mensuales, adicionales, SAC, etc.) del **SR. RODRIGUEZ DARIO SEBASTIAN, D.N.I.: 40.437.341**, correspondientes al período **OCTUBRE 2022 a OCTUBRE 2023**, INCLUIDO SAC 2do SEMESTRE 2022 Y SAC 1er SEMESTRE 2023, así como toda boleta de haberes mensuales, boletas adicionales, aguinaldos, boletas correspondientes a servicios adicionales, correspondientes a dicho período, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DÍA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.

B) Superintendencia del Riesgo del Trabajo, a fin de que remita expediente **N° 151948/24, perteneciente al Sr. DARIO SEBASTIAN RODRIGUEZ, DNI N° 40.437.341**,haciendo constar que dichos informes

deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DÍA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.

C) Correo Argentino, a fin de que se expida sobre la autenticidad y recepción de la Carta Documento CD 934894611, remitida en fecha 15/01/2025, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DÍA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.

III. EXHIBICIÓN: ACEPTO la prueba ofrecida. Intímese a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, a fin que en el **PLAZO DE UN (1) DÍA**, exhiba la documentación solicitada, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse.

NOTIFÍQUESE a la accionada en su domicilio real -llbre de derechos-, debiendo adjuntarse a la cédula a librarse copia del escrito de ofrecimiento de la prueba.

Proveo las pruebas ofrecidas por la demandada:

I. INSTRUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

II. INFORMATIVA: ACEPTO la prueba ofrecida, tratándose los oficios a la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, de idéntico oficio ofrecido por la parte actora, se tiene presente en efecto a los fines de no realizar un desgaste jurisdiccional innecesario ordeno acumular dicho oficio, conjuntamente con el de la parte actora.

III. PERICIAL CONTABLE: Atenta a la naturaleza urgente, específica y expédita de la presente causa, **RECHAZO** la prueba ofrecida.731/26YND

Actuación firmada en fecha 10/06/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.